REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

NIT. 901.880.378-1

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-050-2026

OBJETO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE LA MINA CON LA VIA NACIONAL VALLEDUPAR – SAN JUAN DEL CESAR (RUTA NACIONAL 80) EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR"

AGOSTO DE 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

EVALUACION TECNICA

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO CAFETEROS**
IDENTIFICACIÓN:	No Aplica
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural - Consorcio
REPRESENTANTE LEGAL:	Armando José Rivero Galvis, Cedula De Ciudadanía No. 79.956.351 de Bogotá D.C.
AVALA LA OFERTA	Armando José Rivero Galvis, Cedula De Ciudadanía No. 79.956.351 de Bogotá D.C.– TP. 2502-101877 CND
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	ARMANDO JOSÉ RIVERO GALVIS– 50% - Micro Empresa PROYECTOS Y EQUIPOS CONSTRUCTIVOS S.A.S. – 30% - Micro Empresa ARMANDO ENRIQUE RIVERO ROYERO – 10% - Micro Empresa GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S – 10% - Micro Empresa

VERIFICACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,** máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al Setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Servicios De Ingeniería De Proyectos
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	336 DE 2006		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	1 - 2		
Objeto	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y O PAVIMENTACION DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA (ETAPA III), EN EL DEPARTAMENTO 8DEL CESAR.		
Códigos UNSPSC	811015 - 811022		
Contratista	ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS - ARMANDO ENRIQUE RIVERO ROYERO		
Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	867,46		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	867,46		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	280-2006		

CUMPLE

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	2 - 4		**CUMPLE**
Objeto	iNTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACION DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL DEPT DEL CESAR, ETAPA II (GRUPO IV)		
Códigos UNSPSC	811015 - 811022		
Contratista	ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS - ARMANDO ENRIQUE RIVERO ROYERO		
Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	462,18		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	462,18		
Presupuesto Oficial: **$ 1.745.221.791,94 = 996,75 SMMLV** **996,75 X 70% = 697,72 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **1329,64 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSORCIO CAFETEROS**, se verificaron los contratos relacionados como soporte de la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Como resultado de la evaluación, se constató que los dos (2) contratos aportados cumplen con las condiciones establecidas respecto del objeto contractual y la cuantía mínima requerida, de conformidad con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, los contratos presentados son considerados válidos para acreditar la experiencia exigida dentro del presente proceso de selección.

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá demostrar que la sumatoria de las longitudes de vía efectivamente intervenidas en, por lo menos, dos (2) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general corresponde, como mínimo, al setenta por ciento (70%) de la longitud de la vía objeto del presente proceso de contratación.

Nota: Para el presente proceso, el setenta por ciento (70 %) de la longitud de la vía a intervenir (13,55 km) por tanto, deberá acreditar una longitud intervenida igual o superior a 9,485 km.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
336 DE 2006	Cumple	N/A ✓

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47.75 ✓
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20.75
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Factor De Sostenibilidad	10

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Aporta/ No Aporta	Puntaje
Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
	Total	**20,75**

I.Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
II.Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civilo Ingeniero de Vías y Transportes, con Postgrado, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una	**1**	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	vigencia mínima de Ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías.	**1**	**CUMPLE** ✓

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará Diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	Si	10	El Proponente Presenta Formato

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	El Proponente Presenta Formato

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia exigida para el presente proceso de selección, porcentaje que se determinará sobre el valor mínimo de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones, independientemente de que corresponda a experiencia general o específica.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	No	0	El Proponente No Presenta Formato

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Si	0,25	El Proponente Presenta Formato

7. MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	El proponente acredita el cumplimiento de los requisitos para ostentar la calidad de MiPyme.

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO NACIONAL 80**
IDENTIFICACIÓN:	No Aplica
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural - Consorcio
REPRESENTANTE LEGAL:	Hernán Alfredo Daza Molina, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 77.196.110 de Valledupar
AVALA LA OFERTA	Hernán Alfredo Daza Molina, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 77.196.110 de Valledupar TP.08202-119682 ATL

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S – 50% - Micro Empresa SERVICIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ARQING SERVICES SAS – 50% - Micro Empresa

VERIFICACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,** máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al Setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Servicios De Ingeniería De Proyectos
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	431 DE 2018		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	50		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE LA VIA QUE COMUNICA DESDE LA TRONCAL CARIBE HASTA COMUNIDADES INDIGENAS CUCURUMANA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.		**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Códigos UNSPSC	811015 – 811016 - 801615		
Contratista	GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S		
Contratante	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de participación	90%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1373,43		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1236,09		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	002 DE 2020		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	54		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ASFALTO EN LAS VIAS QUE COMUNICAN HACIA LAS ZONAS PRODUCTORAS DEL CORREGIMIENTO DE PORCIOSA HACIA LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN CONECTIVIDAD CON EL MUNICIPIO ALBANIA, LA GUAJIRA		
Códigos UNSPSC	811015 – 811016 - 801615		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Contratista	GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S		
Contratante	MUNICIPIO DE ALBANIA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	421,93		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	421,93		
Contrato No. 3	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	168-2024		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	10		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERAPARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA TAMAQUITO AL CORREGIMIENTO LA GUAJIRITA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Códigos UNSPSC	811015 - 801615		
Contratista	SERVICIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ARQING SERVICES SAS		
Contratante	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"		
Forma de ejecución	INDEPENDIENTE		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

(Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	346,82		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	346,82		
Presupuesto Oficial: **$ 1.745.221.791,94 = 996,75 SMMLV** **996,75 X 70% = 697,72 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **2004,84 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSORCIO NACIONAL 80**, se constató que presentó tres (3) contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección. Una vez revisados los documentos y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, se determinó que los tres (3) contratos aportados cumplen con los requisitos exigidos en cuanto al objeto contractual y la cuantía requerida, por lo que se consideran válidos para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente proceso.

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá demostrar que la sumatoria de las longitudes de vía efectivamente intervenidas en, por lo menos, dos (2) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general corresponde, como mínimo, al setenta por ciento (70%) de la longitud de la vía objeto del presente proceso de contratación.

Nota: Para el presente proceso, el setenta por ciento (70 %) de la longitud de la vía a intervenir (13,55 km) por tanto, deberá acreditar una longitud intervenida igual o superior a 9,485 km.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
431 DE 2018 002 DE 2020	CUMPLE	N/A

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47.75
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20.75
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Factor De Sostenibilidad	10
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)
El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Aporta/ No Aporta	Puntaje
Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	0 Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia adicional

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

		del Personal Clave Evaluable, se evidenció que una de las certificaciones presentadas por el Residente de Interventoría corresponde a la interventoría para la construcción de 44 unidades sanitarias, la cual no acredita experiencia adicional en interventoría de obras viales, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones. En consecuencia, dicha certificación no es tenida en cuenta para la asignación del puntaje correspondiente.
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
	Total	**10,75**

III.Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
IV.Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civilo Ingeniero de Vías y Transportes, con Postgrado, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una	**1**	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	vigencia mínima de Ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías.	**1**	**CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará Diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	Si	10	El Proponente Presenta Formato

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	El Proponente Presenta Formato

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia exigida para el presente proceso de selección, porcentaje que se determinará sobre el valor mínimo de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones, independientemente de que corresponda a experiencia general o específica.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	No	0	El Proponente No Presenta Formato

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

			fiscal o contador		
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Si	0	Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el criterio de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, se evidenció que no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores (JCC) del contador público que suscribe la certificación presentada, documento exigido para la acreditación de este criterio, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, no se otorga el puntaje correspondiente.

7. MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	El proponente acredita el cumplimiento de los requisitos para ostentar la calidad de MiPyme.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

NO.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**UNION TEMPORAL INTERVIAL CESAR**
IDENTIFICACIÓN:	No Aplica
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural – Unión Temporal
REPRESENTANTE LEGAL:	Eduardo Carlos Hernández Fragozo, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 1.065.611.177 de Valledupar
AVALA LA OFERTA	Eduardo Carlos Hernández Fragozo, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 1.065.611.177 de Valledupar – TP. 20260-317572
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS – 90% - Micro Empresa DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA – 10% - Micro Empresa

VERIFICACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,** máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al Setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Servicios De Ingeniería De Proyectos
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	DGTFM-2014		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	14		**CUMPLE**
Objeto	SUPERVISION DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES REASIGNADOS AL PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO BRT ENELCORREDOR: INDIOS VERDES - ECATEPEC.		
Códigos UNSPSC	811015		
Contratista	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN S.A. DE C.V.		
Contratante	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MÉXICO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1567,29		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1567,29		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	002 DE 2020		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	24		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD RESPECTO DE LA CONSTRUCCION DEL TRAMO2 (DE CALZADA VALLEJO A LA AUTOPISTA MEXICO-PACHUCA INCLUYENDO EL DISTRIBUIDOR VIAL MEXICO-PACHUCA) DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS - ECATEPEC Y/O DE SUS DIVERSAS MODIFICACIONES		
Códigos UNSPSC	811015		
Contratista	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN S.A. DE C.V.		
Contratante	BANCO INVEX S.A.		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	15041,39		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	15041,39		
Presupuesto Oficial: **$ 1.745.221.791,94 = 996,75 SMMLV** **996,75 X 70% = 697,72 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **16608,68 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **UNION TEMPORAL INTERVIAL CESAR,** se constató que presentó Dos (2) contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual y a la cuantía exigida en el presenta proceso.

Respecto del contrato correspondiente al proyecto de Transporte Masivo BRT en el corredor Indios Verdes–Ecatepec, si bien el objeto contractual se encuentra denominado como "Supervisión de aplicación de recursos federales reasignados al proyecto de Transporte Masivo BRT en el corredor: Indios Verdes – Ecatepec", la documentación aportada permite verificar que dentro del

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

alcance de los servicios se contempló la supervisión del avance físico y financiero, así como el apoyo técnico para la construcción del proyecto. Adicionalmente, se allegó documentación técnica en la que se identifica la actividad como "Construcción de infraestructura vial urbana para troncal del proyecto BRT hasta el nivel de pavimento", estableciéndose que corresponde a una vía primaria, con pavimento rígido en concreto, lo que permite establecer su correspondencia con las condiciones técnicas previstas en el objeto de experiencia general exigido.

En relación con el contrato correspondiente a la Autopista Los Remedios–Ecatepec, se acredita que su objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales de supervisión técnica y control de calidad respecto de la construcción del Tramo 2 de la Autopista Los Remedios–Ecatepec, incluyendo el distribuidor vial México-Pachuca. De acuerdo con la documentación complementaria aportada, las actividades desarrolladas se encuentran relacionadas con la construcción de infraestructura vial para tráfico automotor, correspondiente a una vía primaria, con pavimento en concreto hidráulico.

En consecuencia, se evidencia correspondencia entre el objeto y las actividades acreditadas en este contrato y las condiciones establecidas en el presente proceso para la experiencia general, particularmente en lo relacionado con la supervisión de la construcción de vías primarias y la utilización de concreto hidráulico como tipo de pavimento.

En este sentido, los dos (2) contratos aportados presentan correspondencia con el objeto de experiencia general requerido, toda vez que se encuentran relacionados con actividades de supervisión asociadas a la construcción de infraestructura vial y permiten acreditar la intervención en vías primarias con utilización de concreto como material de pavimentación.

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá demostrar que la sumatoria de las longitudes de vía efectivamente intervenidas en, por lo menos, dos (2) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general corresponde, como mínimo, al setenta por ciento (70%) de la longitud de la vía objeto del presente proceso de contratación.

Nota: Para el presente proceso, el setenta por ciento (70 %) de la longitud de la vía a intervenir (13,55 km) por tanto, deberá acreditar una longitud intervenida igual o superior a 9,485 km.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
DGTFM-2014 002 DE 2020	Cumple	N/A

CRITERIOS DE EVALUACION.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47.75
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20.75
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Factor De Sostenibilidad	10
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)
El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Aporta/ No Aporta	Puntaje
Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
	Total	**20,75**

V. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
VI. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civilo Ingeniero de Vías y Transportes, con Postgrado, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías	**1**	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos de	**1**	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías.		

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará Diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	Si	10	El Proponente Presenta Formato

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	El Proponente Presenta Formato

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia exigida para el presente proceso de selección, porcentaje que se determinará sobre el valor mínimo de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones, independientemente de que corresponda a experiencia general o específica.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	No	0	El Proponente No Presenta Formato

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Si	0,25	El Proponente Presenta Formato

7. MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	El proponente acredita el cumplimiento de los requisitos para ostentar la calidad de MiPyme.

NO.	**04**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INGENIA**
IDENTIFICACIÓN:	No Aplica
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural – Consorcio
REPRESENTANTE LEGAL:	Felipe Cárdenas Zúñiga, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 77.188.893 de Valledupar
AVALA LA OFERTA	Felipe Cárdenas Zúñiga, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 77.188.893 de Valledupar – TP. 5202-088983
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	FC ENGINEERING CONSULTING SAS– 40% - Micro Empresa LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S– 60% - Micro Empresa

VERIFICACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,** máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al Setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Servicios De Ingeniería De Proyectos
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	2018-CT-442		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	18		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIA		
Códigos UNSPSC	811015		
Contratista	MUNICIPIO DE CHIA		
Contratante	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	35%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	497,91		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	174,27		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	2018-CT-457		

CUMPLE

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	19		**CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA		
Códigos UNSPSC	811015		
Contratista	MUNICIPIO DE CHIA		
Contratante	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	30%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1117,89		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	335,37		
Presupuesto Oficial: **$ 1.745.221.791,94 = 996,75 SMMLV** **996,75 X 70% = 697,72 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **509,64 SMMLV**	
CONCLUSION		**NO CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSORCIO INGENIA** para acreditar el requisito de experiencia exigido en el pliego de condiciones, se constató que presentó dos (2) contratos con el propósito de demostrar el cumplimiento de la experiencia requerida para el presente proceso de selección.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Del análisis de los documentos y soportes aportados, se evidenció que los contratos acreditados guardan correspondencia con el objeto exigido en el pliego de condiciones, al estar relacionados con actividades propias de la naturaleza del contrato objeto del presente proceso. No obstante, una vez efectuada la verificación de la cuantía acreditada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV), se determinó que ninguno de los contratos alcanza la cuantía mínima exigida, correspondiente al setenta por ciento (70 %) del valor establecido en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia habilitante.

En consecuencia, si bien los contratos aportados satisfacen el requisito relacionado con el objeto contractual, no acreditan el cumplimiento del requisito de cuantía mínima en SMMLV, razón por la cual la experiencia aportada no resulta suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia, de conformidad con las condiciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá demostrar que la sumatoria de las longitudes de vía efectivamente intervenidas en, por lo menos, dos (2) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general corresponde, como mínimo, al setenta por ciento (70%) de la longitud de la vía objeto del presente proceso de contratación.

Nota: Para el presente proceso, el setenta por ciento (70 %) de la longitud de la vía a intervenir (13,55 km) por tanto, deberá acreditar una longitud intervenida igual o superior a 9,485 km.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
2018-CT-442 2018-CT-457	No Cumple	Revisados los soportes aportados para acreditar la experiencia, se evidencia que dentro de las cantidades ejecutadas se relacionan actividades de pavimentación expresadas principalmente en metros cuadrados (m^2) y metros cúbicos (m^3). No obstante, la documentación aportada no permite establecer de manera directa la longitud de vía efectivamente intervenida en kilómetros (km), ni se identifica una cantidad que permita verificar que la experiencia acreditada corresponde a una longitud igual o superior a los 9,485 km exigidos en el presente proceso. En consecuencia, con los soportes aportados no es posible verificar el cumplimiento del requisito de longitud mínima establecido en el pliego de condiciones.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47.75
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20.75
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Factor De Sostenibilidad	10
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)
El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Aporta/ No Aporta	Puntaje
Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
	Total	**20,75**

VII. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
VIII. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civilo Ingeniero de Vías y Transportes, con Postgrado, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías	**1**	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos de	**1**	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías.		

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará Diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	Si	10	El Proponente Presenta Formato

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	0	El proponente presentó el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional y manifestó el compromiso de destinar el 100 % de empleados o contratistas nacionales para la ejecución del contrato. No obstante, no se le otorga puntaje por este criterio, toda vez que el Certificado de Existencia y Representación Legal de FC ENGINEERING CONSULTING S.A.S. no se encontraba vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, incumpliendo el requisito documental exigido para la acreditación de la condición de persona jurídica constituida en Colombia. En consecuencia, el puntaje asignado es cero (0) puntos.

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia exigida para el presente proceso de selección, porcentaje que se determinará sobre el valor mínimo de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones, independientemente de que corresponda a experiencia general o específica.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	No	0	El Proponente No Presenta Formato

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

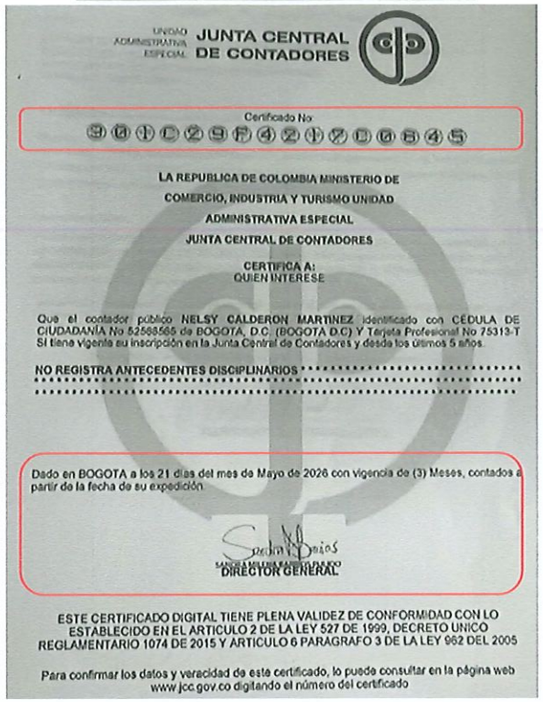
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	No	0	El proponente aportó el formato manifestando el cumplimiento de dicha condición. No obstante, no aportó la documentación correspondiente a la composición accionaria de la sociedad, requerida para verificar la participación y titularidad de las mujeres accionistas y, por tanto, no es posible validar la información declarada ni determinar la procedencia del puntaje solicitado.

OBSERVACION: Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el criterio de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, se evidenció que el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (JCC) aportado respecto del contador público no pudo ser verificado en el sistema oficial de dicha entidad, toda vez que la consulta realizada arrojó el mensaje: "La información suministrada no se encuentra en el sistema. ORA-01722: número no válido".

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
9d1c29f421f2e0845

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSY CALDERON MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52568565 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75313-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MARTINEZ PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

La imposibilidad de verificar el documento en la plataforma oficial, sumada a las inconsistencias advertidas en el soporte aportado, permite advertir una posible adulteración o falsedad del certificado presentado, razón por la cual el documento no puede ser tenido como válido para acreditar el requisito exigido y, en consecuencia, no se otorga el puntaje correspondiente, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y legales a que haya lugar.

7. MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	El proponente acredita el cumplimiento de los requisitos para ostentar la calidad de MiPyme.

NO.	**05**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**3 CONS SAS**
IDENTIFICACIÓN:	900.193.687-1
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Saul Enrique Palomino Blanco, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 7.572.565 de Valledupar
AVALA LA OFERTA	Saul Enrique Palomino Blanco, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 7.572.565 de Valledupar – TP. 20260-124773
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MICROEMPRESA

VERIFICACION TECNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,** máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al Setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Servicios De Ingeniería De Proyectos
80	16	15	00	Servicios De Apoyo Gerencial

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	007 DE 2014		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	4		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO EL MEJROAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRERA 16 Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE SALIDA A VALLEDUPAR Y GLORIETA SUR SALIDA A AGUSTIN CODAZZI EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI		
Códigos UNSPSC	811015 – 801016 -		
Contratista	3 CONS SAS		**CUMPLE**
Contratante	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	90%		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1440,02		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1296,02		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	CMA-001-2014		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	3		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL POR OBJETO DE LA PAVIMENTACION ESTRATEGICA DE CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR EN CORCONDANCIA CON EL EJE DEL DESARROLLO HABITAT, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS, INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL OPORTUNIDAD DE CALIDAD DE VIDA PARA LOS PACIFICOS		
Códigos UNSPSC	811015 - 811016		
Contratista	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ		
Contratante	3 CONS SAS		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	70%		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	331,35		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	231,95		
Presupuesto Oficial: **$ 1.745.221.791,94 = 996,75 SMMLV** **996,75 X 70% = 697,72 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **1527,95 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **3 CONS S.A.S.**, se constató que presentó dos (2) contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección. Una vez revisada la documentación y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, se determinó que los dos (2) contratos aportados cumplen con los requisitos exigidos respecto del objeto contractual y la cuantía requerida, por lo que se consideran válidos para efectos de la acreditación de la experiencia exigida en el presente proceso.

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá demostrar que la sumatoria de las longitudes de vía efectivamente intervenidas en, por lo menos, dos (2) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia general corresponde, como mínimo, al setenta por ciento (70%) de la longitud de la vía objeto del presente proceso de contratación.

Nota: Para el presente proceso, el setenta por ciento (70 %) de la longitud de la vía a intervenir (13,55 km) por tanto, deberá acreditar una longitud intervenida igual o superior a 9,485 km.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
007 DE 2014	Cumple	N/A

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47.75
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20.75
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Factor De Sostenibilidad	10
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Aporta/ No Aporta	Puntaje
Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	0 Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia adicional del Residente de Interventoría, se evidenció que una de las certificaciones presentadas corresponde al cargo de Director de Interventoría. En consecuencia, dicha certificación no puede ser tenida en cuenta para la asignación del puntaje, toda vez que el pliego de condiciones

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

		exige que la experiencia adicional sea acreditada específicamente como Residente de Interventoría en contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías. Por lo anterior, no se otorga el puntaje correspondiente por dicha certificación
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
	Total	**10,75**

IX.Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
X.Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civilo Ingeniero de Vías y Transportes, con Postgrado, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos de	**1**	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos de interventoría de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación o pavimentación de vías.	**1**	**CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará Diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	Si	10	El Proponente Presenta Formato

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	El Proponente Presenta Formato

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia exigida para el presente proceso de selección, porcentaje que se determinará sobre el valor mínimo de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones, independientemente de que corresponda a experiencia general o específica.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	No	0	El Proponente No Presenta Formato

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	No Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	No Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	No	0	El Proponente No Presenta Formato

7. MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	El proponente acredita el cumplimiento de los requisitos para ostentar la calidad de MiPyme.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Experiencia Del Proponente	Personal Clave	Apoyo A La Industria Nacional	Discapacitado	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme	Puntaje Total
CONSORCIO CAFETEROS	47.75	20.75	20	0	10	0,25	0.25	99

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CONSORCIO NACIONAL 80	47.75	10,75	20	0	10	0	0.25	88,75
UNION TEMPORAL INTERVIAL CESAR	47.75	20.75	20	0	10	0,25	0.25	99
CONSORCIO INGENIA	0	20,75	0	0	10	0	0.25	31
3 CON SAS	47.75	10,75	20	0	10	0	0.25	88,75

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	CONSORCIO CAFETEROS	INHABILITADO	99
2	CONSORCIO NACIONAL 80	HABILITADO	88,75
3	UNION TEMPORAL INTERVIAL CESAR	HABILITADO	99
4	CONSORCIO INGENIA	INHABILITADO	31
5	3 CON SAS	INHABILITADO	88,75

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS

MARIA ANGELICA BRUCHERO OCHOA
INGENIERO CIVIL

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833